



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8781

08/04/2020

20792

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia y en lo que se refiere a los informes y estudios del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) sobre los que se ha basado la Ponencia de Alertas para determinar el uso complementario de los test de diagnóstico rápido, cabe señalar que esa información está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

- [Documentos de preparación y respuesta al brote](#)
- [Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 \(COVID-19\) 11.04.2020](#)
- [Interpretación de las pruebas diagnósticas frente a SARS-CoV-2 24.04.2020](#)
- [Guía para la utilización de test rápidos de anticuerpos para COVID-19 07.04.2020](#)

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de una enfermedad nueva, todos los test diagnósticos, incluidas las herramientas de determinación de anticuerpos anti SARS-CoV-2, se encuentran en desarrollo. El conocimiento avanza muy rápidamente, pero todavía no existe un estándar definido como gold-standard.

Madrid, 14 de mayo de 2020